



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30) del primero de diciembre de dos mil veinticinco, se encuentran reunidos a través de la plataforma de videoconferencias Google Meet, cuyo vínculo para la sala de reunión generada fue la siguiente: **meet.google.com/ayt-vyxx-obp**, en observancia con el artículo 10 del Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Rosario Castellanos como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, se reunieron sus integrantes, **Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez**, Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y Presidenta de la Junta de Gobierno de la UNRC; **Dra. Alma Xóchitl Herrera Márquez**, Rectora de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno de la UNRC; **Mtra. Irene López Varela**, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos, en suplencia del Mtro. Edgar Amador Zamora, Secretario de Hacienda y Crédito Público e Integrante de la Junta de Gobierno de la UNRC; **Mtra. Paulina Alejandra del Moral Vela**, Directora Ejecutiva de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en suplencia del Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, Secretario de Relaciones Exteriores e Integrante de la Junta de Gobierno de la UNRC; **Mtra. Astrid Natividad González Degollado**, Directora General de Recursos Humanos, en suplencia del Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Secretario de Economía e Integrante de la Junta de Gobierno de la UNRC; **Mtro. Marco Antonio Ávila Peña**, Director Delegado 1, suplente del Director General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en representación del Lic. Daniel Alberto García Martínez Comisario Público Propietario de la Junta de Gobierno de la UNRC, y **Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con el propósito de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos del ejercicio 2025, para la que fueron previamente convocados conforme al siguiente orden del día:

1. Presentación, y en su caso, **aprobación** del Orden del Día de la **Cuarta Sesión Ordinaria** de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos (**UNRC**) del Ejercicio 2025;
2. Presentación, para **conocimiento**, del acta de la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos (**UNRC**) del Ejercicio 2025;
3. Presentación, y en su caso, **aprobación** del uso de los Planes de Estudio, en la **modalidad escolarizada** de: la Licenciatura en Enfermería Familiar y Comunitaria con número de registro en la Dirección General de Profesiones (DGP) **462306**; así como de la Licenciatura en Medicina General y Comunitaria con número de registro en la DGP **419315** de la Universidad de la Salud (UNISA), con las siguientes consideraciones:
4. Presentación, y en su caso, **aprobación**, de seis Planes de Estudio en la **modalidad escolarizada** de las siguientes Licenciaturas:
  - a. Licenciatura en Tecnologías de Información y Comunicación;
  - b. Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas;
  - c. Licenciatura en Administración y Comercio;
  - d. Licenciatura en Desarrollo Comunitario para Zonas Metropolitanas;
  - e. Licenciatura en Derecho y Seguridad Ciudadana; y
  - f. Licenciatura en Gestión Ambiental y Sostenible.





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

5. Presentación, y en su caso, **aprobación**, del Plan de Estudio en la **modalidad no escolarizada** de la Licenciatura en Derecho y Seguridad Ciudadana;
6. Presentación, y en su caso, **aprobación** de cuatro Planes de Estudio en la **modalidad escolarizada** de Posgrado:
  - a) Especialidad en Capacidades para Procesar el Lugar de Intervención
  - b) Especialidad en Investigación y Análisis de Gabinete
  - c) Especialidad en Investigación de Campo
  - d) Especialidad en Gestión Jurídica
7. Presentación, **para conocimiento**, de las Normas de Convivencia de la Universidad Nacional Rosario Castellanos;
8. Presentación, **para conocimiento**, del Programa Institucional de la Universidad Nacional Rosario Castellanos con dictamen positivo por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, (SECIHTI) y en cumplimiento con los elementos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los referidos criterios GEA.
9. Presentación, **para conocimiento**, del Informe Anual de Resultados 2025 de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.
10. Presentación, y en su caso, **aprobación** del calendario de sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, para el ejercicio fiscal 2026.
11. Presentación, y en su caso, **aprobación** del acuerdo por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Académicas y Áreas Administrativas de la Universidad Nacional Rosario Castellanos del 22 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026.
12. Asuntos Generales;
13. Cierre de la sesión.

### Desarrollo de la sesión

La Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez, Presidenta de la Junta de Gobierno de la UNRC, dio la bienvenida a los integrantes de este Órgano Colegiado y pidió a la Dra. Alma Xóchitl Herrera Márquez, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno de la UNRC, que verificará la existencia de quórum legal por lo que se hizo el pase de lista de asistencia.

En uso de la voz la Dra. Alma Xóchitl Herrera Márquez, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno de la UNRC, informó a la Presidencia de este Órgano Colegiado que se cuenta con el *quorum* legal requerido para sesionar y tomar como válidos los acuerdos que se adopten en la sesión.

Una vez verificada la existencia del quórum requerido, se sometió a consideración y, en su caso, aprobación el orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos. En uso de la voz la Presidenta indicó a los miembros de este Órgano Colegiado que, si tenían alguna opinión o sugerencia respecto del orden del día, era el momento oportuno de hacerla, al no presentarse observaciones por parte de las personas integrantes de la Junta de Gobierno de la UNRC, el orden del día quedó **aprobado por unanimidad** de los presentes, en los términos propuestos.



ML

Q



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

Respecto del segundo punto del orden del día, se presentó para conocimiento de los integrantes de la Junta de Gobierno el acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, para el ejercicio 2025.

Para dar continuidad con el punto tres del orden del día, respecto de la presentación y, en su caso, aprobación del uso de los Planes de Estudio de la Licenciatura en Enfermería Familiar y Comunitaria, así como de la Licenciatura en Medicina General y Comunitaria, por parte de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, la Presidenta, Dra. Rosaura Ruiz, señala que los planes de estudio de Medicina General y Comunitaria y de Enfermería Familiar y Comunitaria ya operan en la Universidad de la Salud (UNISA), institución inaugurada simultáneamente con la UNRC y con la cual se comparte un modelo académico afín; por ello, se plantea su utilización en la Universidad Nacional Rosario Castellanos. La Rectora, Dra. Alma Herrera, cede el uso de la voz a la Mtra. Wendy Castro, quien expone que el Colegio de Administración de UNISA aprobó, mediante acuerdo del 29 de octubre del año en curso, el uso por parte de la UNRC de los planes de estudio con registros DGP 466606 y 419315. Informa que, tras las gestiones con el área de Acreditación y Registro Profesional, se determinó que la UNRC debe obtener su propia opinión técnico-académica, vinculada a su domicilio institucional, para lo cual se requiere acreditar nueve elementos: campo disciplinar, perfil profesional, campos clínicos, perfil de ingreso, estructura curricular, acervo hemerográfico, perfil docente, infraestructura y equipamiento, además del sistema de evaluación. El procedimiento consistirá en solicitar la opinión técnica mediante la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) y gestionar simultáneamente el registro ante Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, recordando que, dada la carga práctica de los planes —con aproximadamente 70% de asignaturas prácticas en el primer año—, es indispensable contar con campos clínicos e instalaciones equipadas. La Rectora señala que, en caso de aprobarse, podrán iniciarse las gestiones correspondientes y la contratación de personal académico para implementar ambas licenciaturas el próximo año, destacando que su incorporación fortalecerá de manera significativa la oferta educativa de la UNRC. La Presidenta precisa que estos programas ya se imparten en UNISA y ahora se integrarán a la oferta institucional de la Universidad. En uso de la palabra, el Mtro. Francisco Hernández recomienda someter los planes al Consejo Académico para asegurar su aprobación en términos de la normatividad interna. Concluida la exposición, el punto se somete a votación y se **aprueba por unanimidad**.

En el desahogo del punto cuatro del orden del día, la Rectora, Dra. Alma Herrera, presenta para su aprobación seis planes de estudio en modalidad escolarizada, señalando que estas licenciaturas han operado previamente en modalidades a distancia y semipresencial, y que su incorporación presencial responde al objetivo de ampliar las posibilidades formativas de la comunidad estudiantil y avanzar en la flexibilización de trayectorias académicas, particularmente en las nuevas Unidades Académicas que la Universidad abrirá en diversas entidades federativas durante 2026. Cede el uso de la voz al Lic. Fernando Santander, Director de Campos de Conocimiento y Desarrollo Docente, quien expone que estas propuestas atienden solicitudes de las entidades federativas y del proyecto nacional en materia educativa, destacando que los planes ya contaban con operación previa y que, con la expansión



AL

PA



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

territorial de la UNRC, se propone su impartición en modalidad escolarizada. Enlista las seis licenciaturas sujetas a aprobación: Derecho y Seguridad Ciudadana, Tecnologías de la Información y Comunicación, Mercadotecnia y Ventas, Administración y Comercio, Desarrollo Comunitario para Zonas Metropolitanas y Gestión Ambiental Sostenible, esta última derivada de un convenio reciente con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. La Rectora enfatiza que, salvo Gestión Ambiental Sostenible, las demás han sido impartidas desde 2019 en modalidades no escolarizadas y que, tras la evaluación y ajustes correspondientes —incluida la actualización de experiencias de aprendizaje—, se encuentran preparadas para su impartición presencial con registro propio ante la Dirección General de Profesiones, destacando el beneficio para estudiantes de otras entidades que demandan formación presencial. La Presidenta, Dra. Rosaura Ruiz, respalda la propuesta subrayando la relevancia de la socialización en el proceso educativo. Concluida la exposición, el punto se somete a votación y **se aprueba por unanimidad**, cerrándose con el señalamiento de la Rectora respecto de la importancia estratégica de la nueva Licenciatura en Gestión Ambiental Sostenible, primera en su tipo en una universidad pública y diseñada en colaboración con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Continuando con lo señalado en el orden del día y con la finalidad de dar desahogo al punto cinco, la Rectora, Dra. Alma Herrera, cede el uso de la voz al Lic. Fernando Santander para presentar, y en su caso someter a aprobación, el plan de estudios en modalidad no escolarizada de la Licenciatura en Derecho y Seguridad Ciudadana, anteriormente impartida únicamente en modalidad escolarizada. El Lic. Santander puntualiza que dicha licenciatura ha mostrado una alta demanda, razón por la cual se propone su oferta en modalidad no escolarizada —equivalente a 100% en línea en la UNRC— con el fin de ampliar su alcance, atender a estudiantes con diversas condiciones laborales y personales, y contribuir a la formación de perfiles que coadyuven a la pacificación del país desde una perspectiva integral. En consecuencia, solicita a la Junta de Gobierno la autorización correspondiente. La Presidenta, Dra. Rosaura Ruiz, destaca la relevancia de que las y los estudiantes, aun en modalidades virtuales, participen en actividades presenciales de carácter cultural, deportivo y comunitario, y mantengan vinculación con la vida universitaria. Acto seguido, se procede a la votación del punto, **aprobándose por unanimidad**.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Rectora, Dra. Alma Herrera, presenta para aprobación cuatro planes de estudio de especialidades desarrolladas en estrecha colaboración con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, orientadas a fortalecer la formación especializada del personal responsable de las tareas de investigación, vigilancia y protección ciudadana. Cede el uso de la voz a la Dra. Rocío Luguí Sortibrán, Directora de Investigación y Posgrado, quien explica que, derivado del trabajo conjunto con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se diseñaron las especialidades en Investigación y Análisis de Gabinete, Investigación de Campo, Capacidades para Procesar el Lugar de Intervención y Gestión Jurídica, las cuales operarán en modalidad híbrido-dual con ejecución presencial en instalaciones del propio Secretariado, bajo un esquema de alto rendimiento. Señala que estas especialidades responden al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y a la necesidad de profesionalizar a las y los agentes encargados de la investigación y atención del delito, proporcionando herramientas teóricas, metodológicas y prácticas





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

para el desarrollo de competencias en materia de análisis, criminalística, actuación conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y aplicación de protocolos de investigación. Expone los perfiles de ingreso, estructura curricular, duración, créditos y competencias de egreso, así como los estudios de pertinencia que evidencian el interés de estudiantes de áreas como criminología, derecho, psicología y ciencias forenses, además de la disposición de empleadores — principalmente del Secretariado Ejecutivo— para incorporar a especialistas formados en estas áreas.

La Presidenta, Dra. Rosaura Ruiz, realiza observaciones orientadas a incluir investigaciones relacionadas con ciberdelitos y tecnologías emergentes, felicitando al equipo académico por el desarrollo de estas especialidades. La Rectora retoma la recomendación y anuncia el compromiso institucional de presentar el próximo año una especialidad en cibercrimen. A solicitud del Mtro. Marco Ávila, se informa que ya existe un Convenio Marco con la autoridad correspondiente, lo que permitirá avanzar en los acuerdos específicos para el uso de instalaciones. La Presidenta destaca nuevamente la importancia de formar profesionales capaces de investigar desde una perspectiva integral del delito. Concluida la exposición, se somete el punto a votación, **aprobándose por unanimidad.**

En uso de la voz el Lic. Antonio Méndez, presenta las Normas de Convivencia de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, señalando que el documento fue igualmente revisado por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnologías e Innovación. Destaca que estas normas son fundamentales para la institución, pues se alinean al Plan Nacional de Desarrollo en materia de Atención a las Causas y constituyen un instrumento que establece parámetros mínimos para favorecer el entendimiento y promover relaciones pacíficas y solidarias dentro de la comunidad universitaria, con base en el diálogo constructivo y el enfoque de derechos humanos. Expone que la UNRC, desde su origen, ha impulsado un modelo de cultura de paz sustentado en valores como el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia, la igualdad, la inclusión y la diversidad, orientado a generar relaciones armónicas y capacidades para la transformación positiva de conflictos. Informa que las normas ya fueron aprobadas por el Consejo Académico y que incorporan cuatro elementos novedosos: la definición de derechos y obligaciones de la comunidad y de las conductas que constituyen faltas graves; la priorización de mecanismos de mediación y conciliación mediante círculos de diálogo y de paz; la creación del Comité de Convivencia como órgano colegiado encargado de promover políticas institucionales, dar seguimiento al Programa de Cultura de Paz y resolver sanciones derivadas de faltas graves; y la inclusión de un apartado de buenas prácticas en el uso de redes sociales, resultado de diagnósticos realizados por la Universidad y la Secretaría General. Con lo anterior, **se hace de su conocimiento** el proyecto de Normas de Convivencia de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

AW  
AD

En atención al siguiente punto del orden del día se presenta para conocimiento el Programa Institucional de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, el cual fue elaborado y presentado en tiempo y forma dentro del plazo de 180 días posteriores a la publicación del Decreto de creación, y posteriormente fortalecido conforme a las observaciones emitidas por la Junta de Gobierno y a las exigencias normativas para su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y el programa sectorial





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

de la SECITI. Asimismo la Rectora informa que el documento cuenta ya con dictamen favorable del Dr. Mathieu Christian Anne, Director General de la Unidad de Políticas Transversales.

En uso de la voz a la Lic. Patricia Rosas, Subdirectora de Planeación Institucional expone que el Programa Institucional fue presentado inicialmente a la Junta de Gobierno el 11 de abril del presente año, fecha en la que fue aprobado con diversas recomendaciones, entre ellas su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, al Programa Sectorial de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como a la Guía para la Elaboración de Programas Derivados del PND y a los criterios GER. Señala que todas estas observaciones fueron atendidas y que el 29 de octubre se obtuvo el dictamen positivo de la SECITI, confirmando el cumplimiento de la Ley de Planeación y de los criterios para la gestión, evaluación y actualización de los programas derivados. Finalmente, informa que la Universidad se encuentra en la fase final del proceso, que consiste en gestionar ante la Agencia Digital de Innovación Pública la publicación del Programa Institucional 2025–2030 en el Diario Oficial.

Para el siguiente punto del orden del día relativo al informe anual de resultados de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, la Rectora, Dra. Alma Herrera, presenta de manera general los principales indicadores institucionales, señalando que, aunque el 2 de diciembre se cumple el primer año del Decreto de creación como Universidad Nacional, la operación académica inició hace más de seis años y que en 2023 se concretó la transición de Instituto a Universidad; en diciembre de 2024 se formalizó la denominación de Universidad Nacional Rosario Castellanos. Informa que, para 2025, la matrícula asciende a 76,492 estudiantes, con 7,308 egresados y 499 titulados, destacando que se trabaja en opciones adicionales de titulación, incluidos cinco diplomados cuyos primeros resultados se verán en febrero, con la expectativa de presentar avances ante la Junta de Gobierno en 2026. Precisa que la planta docente está integrada por 1,744 académicos —1,614 en licenciatura y 130 en posgrado—, de los cuales 66% cuentan con posgrado y 70 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores. En materia administrativa, informa que, atendiendo la instrucción presidencial de contar con estructuras compactas y eficientes, la Universidad opera con 54 personas de estructura y 330 trabajadores de apoyo en áreas académicas, deportivas, culturales, de administración escolar, certificación de competencias y extensión. Detalla que la oferta académica comprende 40 licenciaturas, 8 maestrías, 5 especialidades, 3 doctorados, a las que se suman las 4 especialidades aprobadas en la presente sesión, alcanzando un total de 9. Expone el crecimiento de la infraestructura académica con unidades instaladas en Ciudad de México, Comitán, Tijuana, Naucalpan, Chalco, Chimalhuacán, Soledad de Graciano Sánchez, Teolocho, Yucatán y la Unidad de Licenciaturas a Distancia, así como los avances en investigación con 14 proyectos —5 de ellos con financiamiento—, 118 líneas de investigación, 133 productos, 149 publicaciones y múltiples actividades académicas y de extensión universitaria que han beneficiado a miles de estudiantes y comunidades locales. Reporta además el desarrollo de actividades deportivas, de internacionalización mediante el Programa DELFIN y movilidad académica, así como la instalación de órganos de gobernanza como la Junta de Gobierno, el Consejo Académico y el Comité de Adquisiciones; informa sobre la firma de convenios marco, específicos y aquellos asociados al Fondo de Aportaciones Múltiples, destacando que dicho fondo ha invertido cerca de mil millones de pesos en infraestructura y equipamiento para las unidades académicas estatales. En materia de

24





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

convocatorias, refiere que durante 2025 se han emitido cuatro procesos de admisión y que actualmente se encuentra abierta la convocatoria 2026-1, la cual registra más de 17 mil aspirantes en formación introductoria. En planeación institucional, destaca la aprobación del Programa Institucional 2025-2030, la incorporación de la UNRC a la ANUIES y su participación en el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Señala que, en transparencia y atención ciudadana, se han recibido 2,025 solicitudes, de las cuales 1,970 ya han sido atendidas. En cuanto al ejercicio presupuestal, informa que del monto autorizado para 2025 —518,238,031.27 pesos— se han ejercido 506,709,154.38 pesos, destinándose el remanente a nómina, servicios y equipamiento. Indica que el informe completo estará disponible públicamente por motivos de transparencia y adelanta que en la primera sesión del próximo año se presentará el presupuesto 2026, actualmente en revisión por la Secretaría de Hacienda. La Presidenta, Dra. Rosaura Ruiz, agradece la información presentada y felicita a la Rectora y a su equipo por los resultados alcanzados.

Como punto 10 del orden del día, se presenta para aprobación el calendario de sesiones de la Junta de Gobierno correspondiente al año 2026, proponiéndose la realización de la primera sesión ordinaria el 13 de marzo, la segunda el 19 de junio, la tercera el 18 de septiembre y la cuarta el 11 de diciembre del mismo año. Sometido el punto a votación, **se aprueba por unanimidad.**

Para dar continuidad al orden del día, se presenta para aprobación el *Acuerdo por el cual se establece la suspensión de labores, plazos, actividades, procedimientos, actuaciones, notificaciones y términos legales*, así como la declaratoria de días inhábiles correspondientes al periodo vacacional del segundo semestre de 2025 y a los días inhábiles del año 2026. Se expone que, conforme al punto 4 del acuerdo, el 17 de diciembre de 2024 el Comité de Desarrollo Institucional aprobó, mediante el acuerdo UR-CDI-4ASO-08-024, el calendario escolar del ciclo 2025-2, en el cual se fija como receso de invierno el periodo del 22 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026. Asimismo, se detallan los días inhábiles de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo primero del acuerdo y en apego estricto al calendario escolar de la Secretaría de Educación Pública, aplicable al Sistema Educativo Nacional: 1 de enero; 2 de febrero (conmemoración del 5 de febrero); 16 de marzo (conmemoración del 21 de marzo); 2 y 3 de abril (Semana Santa); 1 de mayo; 5 de mayo; 16 de septiembre; 2 de noviembre; 16 de noviembre (conmemoración del 20 de noviembre); 12 de diciembre y 25 de diciembre. Sometido a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, se procede a la votación, **aprobándose el punto por unanimidad.**

Al no haber asuntos generales a tratar, se procedió a la lectura para revisión y aprobación de los acuerdos adoptados durante la sesión.

#### ACUERDOS ADOPTADOS

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/01/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por **unanimidad** el orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, correspondiente al Ejercicio 2025.





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 6, fracción I, 7, 8, 10, 12 del Decreto de creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, 1, 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 17 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 6, 7 fracción I, 8, 9, 10, 14, 21, 22 y 23 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/02/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno toman conocimiento del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, celebrada el 15 de septiembre de 2025.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 6, fracción I, 7, 8, 10, 12 del Decreto de creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, 1, 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 17 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 6, 7 fracción I, 8, 9, 10, 14, 21, 22 y 23 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/03/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por **unanimidad** el uso de los Planes de Estudio en la modalidad escolarizada de la Licenciatura en Enfermería Familiar y Comunitaria (DGP 462306) y de la Licenciatura en Medicina General y Comunitaria (DGP 419315) de la Universidad de la Salud (UNISA), por parte de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

Con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 17, 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículo 44 de la Ley General de Educación Superior; Artículos 8, Fracción I, 17, Fracción III, 21, 24, 26, 27, 28 y 29 del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Artículos 5, Fracciones I, II, III, 10, 41, Fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; 6, 7 fracción I, 8, 9, 10, 14, 21, 22 y 23 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/04/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por **unanimidad** el Plan de Estudios en la modalidad escolarizada de la Licenciatura en Tecnologías de Información y Comunicación, a partir de diciembre de 2025.





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículos 8, Fracción I, 17, Fracción III, 21, 24, Fracciones VIII y XI, 26, 27, Fracción XI, 28 y 29, Fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Artículos 5, Fracciones I, II, III y XI, 10, 41, Fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Capítulo III, Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y el Artículo 44 de la Ley General de Educación Superior.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/05/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por **unanimidad** el Plan de Estudios en la modalidad escolarizada de la Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas, a partir de diciembre de 2025.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículos 8, Fracción I, 17, Fracción III, 21, 24, Fracciones VIII y XI, 26, 27, Fracción XI, 28 y 29, Fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Artículos 5, Fracciones I, II, III y XI, 10, 41, Fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Capítulo III, Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y el Artículo 44 de la Ley General de Educación Superior.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/06/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por **unanimidad** el Plan de Estudios en la modalidad escolarizada de la Licenciatura en Administración y Comercio, a partir de diciembre de 2025.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículos 8, Fracción I, 17, Fracción III, 21, 24, Fracciones VIII y XI, 26, 27, Fracción XI, 28 y 29, Fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Artículos 5, Fracciones I, II, III y XI, 10, 41, Fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Capítulo III, Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y el Artículo 44 de la Ley General de Educación Superior.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7



AW

Q



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/07/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por **unanimidad** el Plan de Estudios en la modalidad escolarizada de la Licenciatura en Desarrollo Comunitario para Zonas Metropolitanas, a partir de diciembre de 2025.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículos 8, Fracción I, 17, Fracción III, 21, 24, Fracciones VIII y XI, 26, 27, Fracción XI, 28 y 29, Fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Artículos 5, Fracciones I, II, III y XI, 10, 41, Fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Capítulo III, Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y el Artículo 44 de la Ley General de Educación Superior.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/08/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por **unanimidad** el Plan de Estudios en la modalidad escolarizada de la Licenciatura en Derecho y Seguridad Ciudadana, a partir de diciembre de 2025.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículos 8, Fracción I, 17, Fracción III, 21, 24, Fracciones VIII y XI, 26, 27, Fracción XI, 28 y 29, Fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Artículos 5, Fracciones I, II, III y XI, 10, 41, Fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Capítulo III, Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y el Artículo 44 de la Ley General de Educación Superior.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/09/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Plan de Estudio en la modalidad escolarizada de la Licenciatura en Gestión Ambiental Sostenible.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículos 8, Fracción I, 17, Fracción III, 21, 24, Fracciones VIII y XI, 26, 27, Fracción XI, 28 y 29, Fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Artículos 5, Fracciones I, II, III y XI, 10, 41, Fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Capítulo III, Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y el Artículo 44 de la Ley General de Educación Superior.





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/10/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Plan de Estudio en la modalidad no escolarizada de la Licenciatura en Derecho y Seguridad Ciudadana.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículos 8, Fracción I, 17, Fracción III, 21, 24, Fracciones VIII y XI, 26, 27, Fracción XI, 28 y 29, Fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Artículos 5, Fracciones I, II, III y XI, 10, 41, Fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Capítulo III, Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y el Artículo 44 de la Ley General de Educación Superior.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/11/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Plan de Estudio en la modalidad escolarizada de la Especialidad en Capacidades para Procesar el Lugar de Intervención.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículos 8, Fracción I, 17, Fracción III, 21, 24, Fracciones VIII y XI, 26, 27, Fracción XI, 28 y 29, Fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Artículos 5, Fracciones I, II, III y XI, 10, 41, Fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Capítulo III, Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y el Artículo 44 de la Ley General de Educación Superior.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/12/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el Plan de Estudio en la modalidad escolarizada de la Especialidad en Investigación y Análisis de Gabinete.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículos 8, Fracción I, 17, Fracción III, 21, 24, Fracciones VIII y XI, 26, 27, Fracción XI, 28 y 29, Fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Artículos 5, Fracciones I, II, III y XI, 10, 41,





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

Fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Capítulo III, Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y el Artículo 44 de la Ley General de Educación Superior.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/13/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por **unanimidad** el Plan de Estudio en la modalidad escolarizada de la Especialidad en Investigación de Campo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículos 8, Fracción I, 17, Fracción III, 21, 24, Fracciones VIII y XI, 26, 27, Fracción XI, 28 y 29, Fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Artículos 5, Fracciones I, II, III y XI, 10, 41, Fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Capítulo III, Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y el Artículo 44 de la Ley General de Educación Superior.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/14/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por **unanimidad** el Plan de Estudio en la modalidad escolarizada de la Especialidad en Gestión Jurídica.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Artículos 8, Fracción I, 17, Fracción III, 21, 24, Fracciones VIII y XI, 26, 27, Fracción XI, 28 y 29, Fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Artículos 5, Fracciones I, II, III y XI, 10, 41, Fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; Capítulo III, Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y el Artículo 44 de la Ley General de Educación Superior.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/15/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno toman conocimiento de las Normas de Convivencia de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 y 9 del Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Rosario Castellanos como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 02 de diciembre de 2024, artículos



AM

Q



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

10 fracción XVI y 41 fracción III del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y el artículo 21, del Reglamento para las Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/16/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno toman conocimiento del Programa Institucional de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, con dictamen positivo por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) y conforme a los Criterios para la Gestión, Evaluación y Actualización de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (criterios GEA), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior con fundamento en los artículos 58 fracción I y 59 fracción II de la Ley General de Entidades Paraestatales, 8 y 9 del Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Rosario Castellanos como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, artículos 10 fracción III y 41 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos el artículo 21 del Reglamento para las Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/17/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno toman conocimiento del Informe Anual de Resultados 2025 de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 58 fracción I y 59 fracción II de la Ley General de Entidades Paraestatales, 8 y 9 del Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Rosario Castellanos como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, artículos 10 fracción III y 41 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos el artículo 21 del Reglamento para las Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/18/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el calendario de sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos para el ejercicio fiscal 2026.

Lo anterior con fundamento en los artículos 20 de la Ley General de Entidades Paraestatales, 8 y 9 del Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Rosario Castellanos como organismo

*mu*



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

descentralizado de la Administración Pública Federal, artículos 10 fracción III y 41 fracción IX, del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional Rosario Castellanos el artículo 21 del Reglamento para las Sesiones de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

**Acuerdo JG/UNRC/SO/04/19/2025:** Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el acuerdo que establece la suspensión de labores, plazos, actividades, procedimientos, actuaciones, notificaciones y términos legales por periodo vacacional del segundo semestre de 2025, así como los días inhábiles correspondientes al año 2026.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículos 4 fracción III, 8 fracción III, 17 fracción XII del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

Votos en Contra	Abstenciones	Votos a favor
0	0	7

Por último, la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Presidenta de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, agradeció la asistencia de los presentes y declarando clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, siendo las once horas con cuarenta minutos (11:40) del día primero de diciembre de dos mil veinticinco.

*M*

*Q*





Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria  
De la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos  
01 de diciembre de 2025

*Con fundamento el artículo 14 del Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Rosario Castellanos como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, las firmas que aparecen en la presente foja forman parte del acta de Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Rosario Castellanos celebradas el día primero de diciembre de dos mil veinticinco.*

Secretaría de Ciencia, Humanidades,  
Tecnología e Innovación



---

**Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez**  
Secretaria de Ciencia, Humanidades,  
Tecnología e Innovación y Presidenta  
de la Junta de Gobierno de la UNRC.

Rectoría de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos



---

**Dra. Alma Yochitl Herrera  
Márquez**  
Rectora de la Universidad Nacional  
Rosario Castellanos y Secretaria  
Técnica de la Junta de Gobierno de  
la UNRC.

